



## PRECIOS PÚBLICOS 2026

Por el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga vienen prestándose a colegiados, organismos y administraciones públicas, tribunales y juzgados, y a los ciudadanos en general, numerosos servicios que implican de manera importante a los servicios colegiales, que ocupan recursos humanos y materiales en su resolución. Los mismos no deben prestarse gratuitamente, toda vez que, su coste repercutiría en el gasto general del Colegio mermando otras actividades de carácter general e, igualmente, estatutariamente exigibles. De conformidad con lo anterior, se establecen los siguientes:

### CARTA DE SERVICIOS

### COLEGIADOS

### PÚBLICO

#### CONSULTAS DE EXPEDIENTES VISADOS

Localización y consulta de expedientes visados en papel	50 €	100 €
Localización y consulta de expedientes visados digitales	25 €	50 €

#### RECEPCIÓN DE COMUNICACIONES

Dictámenes e informes con exposición de antecedentes y aplicaciones de consideraciones jurídicas, técnicas y/o urbanísticas.	54 €/hora	108 €/hora
--	-----------	------------

#### CERTIFICADOS

Certificado de compulsa de documentos.	12 € x 6 documentos/fracción	24 € x 6 documentos/fracción
Certificados colegiales a terceros.	12 €/certificado	24 €/certificado

#### LISTADOS

Listado de colegiados en general y por especialización profesional.	75 €	150 €
Listados discriminados de colegiados.	100 €	200 €

#### SUPERVISIÓN URBANÍSTICA CUALIFICADA

Servicio de conformidad urbanística (de ordenación y documental).	Precio de visado x 3 Mínimo 600€
---	-------------------------------------

#### HABILITACIONES WEB

Acceso a la web para colegiados habilitados o no residentes.	200 €
--	-------

#### OFICINA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA (OIU)

Acceso a la OIU vía web.	240 €/año
--------------------------	-----------



#### JORNADAS TÉCNICAS Y PUBLICIDAD

	Jornada	Jornada
Presencial Salón de Actos + Publicidad en web + 2 envíos por email	450 €	900 €
Envío de correo electrónico exclusivo de publicidad	150 €/envío	300 €/envío

**Nota:** Las cantidades indicadas son las establecidas para el ejercicio 2026, que serán incrementadas con el IVA en vigor y serán revisadas anualmente en los Presupuestos de cada ejercicio que se sometan a aprobación de la Asamblea.

Málaga, noviembre 2025.